



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiuno de febrero del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que la beneficiaria de la cuota de alimentos **Nataly Monroy Londoño**, para esta data cuenta con mayoría de edad y por tanto con capacidad para comparecer al proceso, sin que su madre ostente su representación; se ordena al pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL" de Bogotá D.C., con el fin de informar que debe continuar consignando el valor de la cuota a cargo de **Saúl Monroy Buitrago** identificado con cédula de ciudadanía 10.534.438, a órdenes este despacho, a través de la Cuenta de Depósitos Judiciales 630012033003 del Banco Agrario de Colombia de Armenia Quindío, y no con abono a cuenta a nombre de Luz Celeste Londoño Marín como lo viene haciendo.

Así las cosas, la beneficiaria Monroy Londoño deberá remitir desde su canal electrónico la copia de la cédula de ciudadanía para proceder a la autorización en debida forma de los títulos judiciales que se consignen en el proceso, a su nombre.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío, remítase la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0c2af3ba80a4f24bea57ed8ac0731a9194d66f283fdf7261bf
87f4f0cc1b4d5

Documento generado en 21/02/2022 11:05:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>